

ANEXO V

POLÍTICA AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Código Seguro De Verificación	LoNewt5s6A/M77Y1G/aOvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Hernández González - VICEGERENTE/A ASUNTOS ECONÓMICOS	Firmado	14/06/2022 13:38:41
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/LoNewt5s6A/M77Y1G/aOvw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



POLITICA AMBIENTAL Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

La Universidad, como Institución Pública de Educación Superior, debe ser foco generador de cultura y expansión del conocimiento, de innovación científico-tecnológica y referencia para la sociedad en cuanto a la incorporación de los acuerdos internacionales y políticas avanzadas suscritas por nuestro país, comenzando por la Agenda 2030 de Naciones Unidas. En consecuencia, debe jugar también un papel fundamental en el fomento de conductas que mejoren la relación del ser humano con su entorno, poniendo en marcha actuaciones ejemplares que permitan avanzar hacia la sostenibilidad en el uso de los recursos.

Teniendo en cuenta los numerosos acuerdos internacionales sobre sostenibilidad, y el papel que pueden asumir las universidades en el desarrollo de una gestión ambiental exigente como referencia y distintivo de calidad, la Universidad de Alcalá (UAH) desea integrar la dimensión ambiental y energética en la planificación, ejecución y evaluación de la actividad universitaria, tal como recoge el **Plan Estratégico UAH - 2036**.

Tanto éste como el *Programa de Calidad Ambiental* previo persiguen este objetivo, apoyándose en la implantación de un Sistema de Gestión único, bajo la referencia de las normas:

- **UNE-EN ISO 14001:2015**, cuyo alcance queda reflejado como: “**Institución pública de educación superior e investigación y servicios de apoyo**” y
- **UNE-EN ISO 50001:2018** cuyo alcance queda reflejado como: “**Prestación del servicio de gestión, mantenimiento y mejora de la eficiencia de la iluminación del Campus Histórico de Alcalá de Henares, Campus Científico Tecnológico de Alcalá y Campus de Guadalajara**”.

La experiencia de los últimos años sugiere la conveniencia de integrar ambas referencias para optimizar el seguimiento y la toma de decisiones en estos ámbitos. Por ello, la Política Integrada adoptada por la **UAH** asume los siguientes compromisos generales:

- **Proteger el medio ambiente**, incluyendo la prevención de la contaminación y otros compromisos específicos pertinentes al contexto. Prevenir, reducir y, en lo posible, eliminar, la incidencia ambiental negativa que pudiera derivarse de la actividad universitaria, constituyéndose en un referente para nuestro entorno.
- Para ello, y al margen de cumplir con los **requisitos legales vigentes**, compromiso de cumplir **otros requerimientos que voluntariamente suscriba**, relacionados con la gestión ambiental y energética.
- Esta Política establece el **marco de referencia para establecer y revisar los Objetivos de Gestión Ambiental y Energética**. La UAH se compromete a evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de dichos objetivos, establecidos de acuerdo con la normativa aplicable, y dedicando a ello los recursos que sean necesarios.
- Adicionalmente, se compromete a adecuarla a las nuevas exigencias promovidas por las asociaciones de universidades en el ámbito nacional e internacional, siempre con un **compromiso permanente de mejora continua** del sistema de gestión para la mejora del desempeño ambiental y energético.

Código Seguro De Verificación	LoNewt5s6A/M77Y1G/aOvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Hernández González - VICEGERENTE/A ASUNTOS ECONÓMICOS	Firmado	14/06/2022 13:38:41
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/LoNewt5s6A/M77Y1G/aOvw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Dichos compromisos generales, se concretan en los compromisos específicos que se detallan a continuación:

- Realizar **inversiones sostenibles**, asumiendo el compromiso de desinvertir gradualmente en combustibles fósiles, llevando a término planes para eliminar gradualmente inversiones no sostenibles, dando preferencia cuando proceda a realizar inversiones en energías renovables, comunidades locales y empresas ambientalmente sostenibles.
- Realizar **adquisiciones y contratación de servicios** que incluyan criterios ambientales (reciclabilidad, ahorro y eficiencia energética, sostenibilidad de las materias primas, evitar/manejar adecuadamente sustancias peligrosas, etc.). Se implementarán los aprendizajes y experiencias en **compra y contratación pública verde** (CCPV) ya adquiridos en un proceso de mejora continua, en las futuras adquisiciones u contratación de servicios que la UAH precise.
- En materia de **financiación/donaciones** recibidas por la UAH, se tendrán presentes criterios de sostenibilidad en la aceptación de los fondos, por ejemplo, en función del impacto ambiental de la actividad económica (industria, servicios, ...) en la que participa el donante.
- Racionalizar el consumo de recursos materiales y energéticos, gestionando procesos, equipos e instalaciones bajo criterios de minimización de consumo y maximización de la eficiencia.
- Promover la prevención y valorización (reciclaje, recuperación y reutilización) de residuos.
- Promover el acondicionamiento y renaturalización del campus externo que lo constituya como espacio público de calidad y ejemplo de materialización de buenas prácticas ambientales y como nodo de conectividad ecológica en el contexto de este sector del Corredor del Henares.
- Promover una movilidad sostenible basada en los modos de desplazamiento menos contaminantes, tanto para la comunidad universitaria como para las empresas subcontratadas por la UAH.
- Informar, formar y sensibilizar a la comunidad universitaria, promoviendo su participación activa en la gestión ambiental y energética y en la mejora de la calidad del entorno universitario, implicando a instituciones y empresas ligadas a actividades de la UAH.
- Mantener una relación de diálogo y colaboración con los organismos públicos y privados con competencias en materia de medio ambiente, que puedan afectar a la UAH y a su área de influencia.
- Promover, en su territorio de influencia, una política de Excelencia Ambiental en el Desarrollo, actuando como impulso catalizador y asesor de la misma, en colaboración con las instituciones públicas y privadas.

Para conseguir los compromisos anteriores es imprescindible la colaboración de toda la comunidad universitaria, de las instituciones y de las empresas ligadas a las actividades de la **UAH**, en especial cuando dichas acciones tengan consecuencias directas sobre el compromiso adquirido en esta Política.

Ed:2 Fecha: 09/05/22

Código Seguro De Verificación	LoNewt5s6A/M77Y1G/aOvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Hernández González - VICEGERENTE/A ASUNTOS ECONÓMICOS	Firmado	14/06/2022 13:38:41
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/LoNewt5s6A/M77Y1G/aOvw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

